

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 22 DE ABRIL DE 2013

En Almería a veintidós de abril dos mil trece, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación de Almería los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consejo, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES:

D. Eugenio Jesús Gonzálvez García (Ayuntamiento de Gádor)	PRESIDENTE
D. Juan Manuel Salmerón Escámez (Ayuntamiento de Abrucena) VIC	EPRESIDENTE
D. José Antonio Amat Montes (Diputación de Almería) REPRESENTANT	E DIPUTACIÓN
D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería)	VOCAL
D. José Gómez Lozano (Ayuntamiento de Carboneras)	VOCAL
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol)	VOCAL

AUSENTES:

Da. María Belén González Martínez (Ayuntamiento de Canjáyar)VOCAL

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Liquidación del presupuesto 2012. Dar cuenta.
- 4°.- Aprobación de la Cuenta General 2012.
- 5°.- Aprobación de la liquidación del contrato con CESPA 2012.
- 6°.- Campañas ambientales 2013. Dar cuenta.
- 7º.- Aprobación de la modificación del presupuesto 2013 en el apartado de inversiones.
- 8°.- Memoria anual 2012. Dar cuenta.
- 9°.- Ruegos y preguntas.
- ---0-0-0---

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de fecha 17 de diciembre de 2012.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo el día 17 de diciembre de 2012 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.





2°.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. Dar cuenta.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 173 al 176 del año 2012 y del 001 al 058, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como: resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de la Presidencia del Consorcio, las Resoluciones más destacadas hasta la fecha han sido las siguientes:

Resolución 053/2013. Mediante la presente Resolución se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

3°.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO 2012. DAR CUENTA.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Visto que con fecha 21 de marzo de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:





PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2012.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, en Benahadux, a tres de abril de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí.

El Presidente.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez Fdo.: Eugenio Jesús Gonzálvez García>>

Siendo el resumen de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos:	702.229,47 €uros
— Obligaciones reconocidas netas:	533.116,37 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	169.113,10 €uros
REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D):	1.135.575,21 €uros
A. Fondos líquidos a 31/12/2012:	824.831,38 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2012:	541.548,21 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012:	221.801,06 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2012:	9.003,32 €uros

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

4°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2012.

Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo, en este punto, es proceder, en sus funciones como "Comisión Especial de Cuentas", al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención del Consorcio, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2012, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de argueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2012, así como el propio dictamen emitido por este Consejo Ejecutivo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo Ejecutivo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo dictamen, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2012 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5°.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON CESPA 2012.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la siguiente Propuesta de la Presidencia:





< Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESPA S.A., con fecha 3 de abril del corriente, con Registro de Entrada núm. 20/13/0518, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESPA S.A. correspondientes al ejercicio de 2012.</p>

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 10 de abril de 2013 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar la deuda de la Concesionaria CESPA S.A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2012, en la cantidad de 380.319,18 €.

Segundo.- En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de la deuda que este Consorcio mantiene con CESPA S.A..

Tercero.- Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESPA S.A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 180.319,18 €.

Cuarto.- Reconocer a favor de la Concesionaria CESPA S.A. una deuda a 31 de diciembre de 2012, de, según el siguiente detalle:

*	Deuda reconocida al 31/12/2011:	9.890.887,06 €
*	Deuda generada en 2012:	334.452,57 €
*	Amortización deuda 2012:	200.000,00€
*	Deuda al 31/12/2012:	10.025.339,63 €
*	Cantidad a satisfacer por CESPA al Consorcio:	180.319,18 €

En Benahadux, a 16 de abril de 2013

EL PRESIDENTE

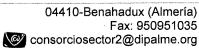
Fdo. Eugenio Jesús Gonzálvez García.>>

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

6°.- CAMPAÑAS AMBIENTALES 2013. DAR CUENTA.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta del escrito informativo de la Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Continuando con la política de esta Presidencia de realizar campañas de información y sensibilización ciudadana que repercutan en la transmisión de valores</p>





ambientales que se traduzcan en la adopción de actitudes beneficiosas con el medio ambiente, se ha encargado a los servicios técnicos del Consorcio el diseño y elaboración de campañas de diversa índole.

Fruto de los trabajos realizados en ese sentido, se han programado diversas actividades que a continuación se exponen:

- Campaña creación Red de Escuelas Verdes: La campaña que se presenta se marca como objetivo principal crear durante el final del curso escolar 2012-2013 una Red de Escuelas Verdes de reciclaje en el área de influencia del Consorcio. La intención es que la Red este integrada por todos los centros educativos incluidos en el área de influencia del Consorcio, un total de 40 centros. Los objetivos son los siguientes:
 - a) Crear una red de centros conectados a través de las redes sociales y con una web propia donde compartir actividades y buenas prácticas relacionadas con la separación de los residuos.
 - b) Crear alicientes (actividades, materiales) para los colegios que participen y se adhieran a la red.
 - c) Integrar en los centros de la red la separación de los residuos como materia transversal.
 - d) Realizar actividades de educación y sensibilización ambiental en cada centro así como actividades conjuntas de todos los centros que integran la red.

La segunda fase de esta campaña se iniciará al comienzo del curso escolar 2013-2014 en la que se realizará una Gymkhana de residuos, que consistirá en la realizar actividades con los alumnos de cada uno de los centros adheridos a la red. Básicamente Juegos relacionados con el reciclaje de los residuos domésticos.

- <u>Campaña en los medios de comunicación</u>: al igual que en años anteriores, en Consorcio estará presente en los principales medios de prensa escrita y radio de la provincia al objeto de tratar de educar a la población sobre que residuos depositar en cada contenedor.
- <u>Campaña con adultos</u>: La campaña con adultos, aún sin definir en su totalidad, consistirá en una charla-merienda que se realizará en todos aquellos municipios del Consorcio en la que se impartirán valores ambientales y se enseñará la forma correcta de depositar los residuos domésticos en el contenedor adecuado.
- <u>Campaña nuevos servicios</u>: El Consorcio adquirirá un Punto Limpio móvil con la finalidad de poder prestar el servicio de Punto Limpio a todos aquellos municipios consorciados alejados de los núcleos principales de población y, por tanto, con mayores dificultades para reciclar aquellos residuos que no tienen cabida en los circuitos habituales de recogida.
- <u>Campaña Oleobot:</u> La campaña de recogida de aceite doméstico usado de cocina continuará durante este año 2013 recorriendo todos aquellos municipios que aún no han sido visitados.





Sin perjuicio de todo lo dicho anteriormente y en función de las disponibilidades de crédito, podrán realizarse otras campañas que serán puestas en conocimiento de todos los municipios consorciados conforme vayan siendo diseñadas.

Benahadux 15 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo: Eugenio Jesús Gonzálvez García>>

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

7°.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 EN EL APARTADO DE INVERSIONES.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la siguiente **Propuesta de la Presidencia**:

<< Asunto: "Modificación del Presupuesto 2013 del Consorcio en el apartado de inversiones".

Visto el informe del Secretario del Consorcio que dice textualmente que:

"Antecedentes:

Con motivo de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto en vigor para el año 2013, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de PRESIDENCIA de fecha 10 de abril de 2013, vista la Memoria-Propuesta de PRESIDENCIA de fecha 11 de abril de 2013, emito el siguiente **INFORME**

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por **estabilidad presupuestaria** de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto





Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Se deberá cumplir el **principio de sostenibilidad financiera**, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable en relación a estas cuestiones viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. En el estado de Gastos del vigente Presupuesto para el ejercicio económico 2013 existe una aplicación presupuestaria destinada a la obra de Ampliación vaso de vertido nº 1 planta clasificación de Gádor:

761 761.00 Ampliación vaso de vertido nº 1 planta clasificación de Gádor

218.460.00 €

Dicha obra estaba previsto que se financiase con una operación de crédito contemplada en el estado de ingresos, en la aplicación presupuestaria:

911 911.01 Operación de crédito

218.460,00€

Lo que no es objeto de modificación presupuestaria alguna.

CUARTO. Por otra parte, ante la existencia de gastos que no deben demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Consorcio:

* Gestión de calidad

14.000,00 €.

* Punto Limpio Móvil

18.000,00 €.

* Dispensadores Pipí-Can

12.000,00 €.,

y dado que el Consorcio dispone de remanente líquido de Tesorería, en cuantía suficiente para ello, se ha planteado la posibilidad de realizar una modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:



Altas en aplicaciones de gastos

Aplic	ación presupuestaria	Descripción	Euros
162	227.06	Gestión de calidad	14.000,00
162	625.00	Dispensadores Pipí-Can	12.000,00
162	627.00	Punto Limpio Móvil	18.000,00
		TOTAL GASTOS	44.000,00

Esta modificación se financiaría con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería	44.000,00
	TOTAL INGRESOS	44.000,00

QUINTO. Considerando lo establecido en el **art. 32** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que:

"En supuesto de que la **liquidación presupuestaria** se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso de Corporaciones Locales, **a reducir el endeudamiento neto**".

El Consorcio, a la vista del citado art. 32, <u>no puede aprobar la Modificación de Créditos prevista,</u> ya que se entiende que la única finalidad legalmente posible para el Remanente de Tesorería es la reducción del endeudamiento neto, es decir, de los prestamos de la Corporación local. Dándose la circunstancia de que el Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos **no tiene ninguna operación de crédito concertada**, ni ninguna deuda con ninguna entidad financiera.

Ello implica que aun disponiendo del importe necesario para financiar las inversiones citadas de la **cuenta corriente** que este Consorcio tiene a su nombre en la entidad financiera UNICAJA-BANCO, S.A. y que a día de la fecha cuenta con un saldo de: 344.215,54 €. Y además, en caso de ser necesario, por no poder cubrir las inversiones previstas con el dinero circulante de la cuenta corriente del Consorcio, se podrían cancelar las cuentas remuneradas que este Consorcio tiene en la entidad financiera UNICAJA-BANCO, S.A. en cantidad suficiente para financiar las inversiones previstas, NO SE PUEDE INCORPORAR EL REMANENTE DE TESORERÍA del Presupuesto de 2013 AL PRESUPUESTO DE 2013, NI SE PUEDEN CREAR LOS CRÉDITOS EXTRADINARIOS para las inversiones que estaban previstas realizar antes de finalizar el ejercicio 2013.

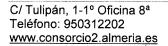
En base a lo anteriormente expuesto **se hace a la Junta General del Consorcio** la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Al disponer el Consorcio en su cuenta corriente y cuentas remuneradas del importe necesario para financiar la inversión prevista en el Presupuesto de 2013:

761 761.00 Ampliación vaso de vertido nº 1 planta clasificación de Gádor

218.460,00 €





No se hace necesaria la concertación de la operación de crédito que contempla el estado de ingresos del Presupuesto de 2013:

911 911.01 Operación de crédito

218.460.00 €

Por lo que se propone acordar el que las facturas relativas a las certificaciones de obras que correspondan abonar a este Consorcio durante la ejecución de la obra de "Ampliación del Vaso de Vertido nº 1 de la Planta de Clasificación de Gádor" se abonen con cargo a la cuenta corriente del Consorcio, sin necesidad de concertar operación de crédito alguna.

SEGUNDO.- Dejar sobre la mesa el punto 6 de la próxima Junta General, prevista para el día 22 de abril de 2013: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 EN EL APARTADO DE INVERSIONES.

En Carboneras, para Benahadux a 17 de abril de 2013.

El Secretario Titular

e Interventor Acctal...

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez."

Así, en base a todo lo expuesto se propone a la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que al disponer el Consorcio de fondos propios para hacer frente a la financiación de la construcción del vaso de vertido en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor, no solicitar la concertación de una operación de crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas del pago de la referida obra.

Segundo.- Dejar sobre la mesa el punto sexto de la Junta General del 22 de abril de 2013 hasta tanto en cuanto no se resuelvan las dudas legales sobre la incorporación de remanentes de Tesorería a los presupuestos actuales para la financiación de inversiones.

Benahadux 18 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Eugenio Jesús Gonzálvez García.>>

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para su debate y aprobación si procede.

8°.- MEMORIA ANUAL 2012. DAR CUENTA.

Se procede por el Sr. Gerente a dar cuenta de la Memoria anual correspondiente al ejerció 2012:



<< MEMORIA ANUAL 2012

1

Antecedentes

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondujar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km², y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio (A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a.).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la sociedad CESPA S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferrovial Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, Alcalde del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 4 de agosto de 2011.

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.



Н

Principales actuaciones del Consorcio

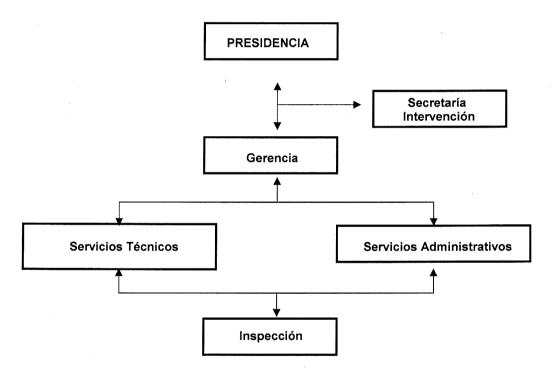
A Funcionamiento interno

1º- Personal.

Desde comienzos del año 2010, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2012 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio así como tampoco se ha producido alteración alguna ni en la Presidencia ni en la Secretaría Intervención.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidente: D. Eugenio Jesús Gonzálvez García.
- Secretario Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.
- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez Igualmente, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes:





- a) Junta General: Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo: Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas. Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

2º- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste. Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2012, se emitieron 174 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas a juicio del que suscribe las siguientes:

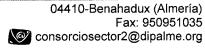
- La Resolución 001/2012, mediante la cual se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.
- La Resolución 002/2012, mediante la cual se reconoce al Técnico de Medio ambiente del Consorcio el pago de dos trienios atrasados.
- Resolución 84/2012. Mediante la presente Resolución se incoó expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio por un incidente ocurrido en el complejo "Fort bravo" en el municipio de Tabernas. Dicho expediente ha quedado resuelto con un apercibimiento por parte del Consorcio ya que ha resultado probada la falta de dolo por parte de la empresa en este caso.
- Resolución 146/2012. Mediante la presente Resolución se inició un expediente de generación de créditos por los mayores ingresos recibidos de la empresa concesionaria. Los ingresos recibidos han sido destinados a sufragar los gastos de las últimas actuaciones en campañas ambientales.
- Resolución 157/2012. Mediante la presente Resolución se reconoce al Sr. Gerente del Consorcio el trienio cumplido el pasado 14 de octubre de 2012.
- Resolución 173/2012. Mediante la presente Resolución se reconoce al Técnico de Medioambiente del Consorcio el tercer trienio cumplido y a los Inspectores del Servicio el primer trienio cumplido.

No ha habido Resolución alguna del Consejo Ejecutivo durante el año 2012.

3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y esta integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia al Presidente, teniendo atribuidas de forma genérica todas las





funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2012 el Consorcio ha celebrado 3 Juntas Generales ordinarias, 3 Consejos Ejecutivos ordinarios, 1 Junta General extraordinaria y 2 Consejos Ejecutivos extraordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 9 de febrero de 2012.
- Aprobación de la Cuenta General 2008.
- Aprobación de la Cuenta General 2009.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto 2010.
- Aprobación del presupuesto 2012.
- Aprobación del Convenio de Colaboración con la empresa Arcos 23 S.L. para la puesta en marcha del servicio de recogida de aceite doméstico usado de cocina.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.
- b) Junta General y Consejo Ejecutivo extraordinarios de 11 de junio de 2012.
- Aprobación del Convenio entre los Consorcios del Sector I y del Sector II y la Excma. Diputación Provincial de Almería para la construcción de un vaso de vertido en la Planta de Recuperación y compostaje de Gádor.
- c) Consejo Ejecutivo extraordinario de 22 de junio de 2012.
- Este Consejo Ejecutivo no adoptó ninguna Resolución ni acuerdo. En el seno del mismo se realizó un análisis verbal por la presidencia del funcionamiento interno del Consorcio.
- d) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 9 de agosto de 2012.
- Liquidación del presupuesto del Consorcio de 2011.
- Aprobación de la cuenta General 2011.
- Aprobación de la liquidación de CESPA 2011.
- Aprobación del Convenio Colectivo del personal del Consorcio.
- Aprobación del Convenio con Ambilamp para la puesta en marcha del servicio de recogida de residuos de lámparas.
- Aprobación del Convenio con East West para la puesta en marcha del servicio de recogida de residuos textiles y calzado.
- Aprobación del Convenio entre el Consorcio del Sector II, el Ayto. de Huércal de Almería y CESPA S.A. para la puesta en marcha del servicio de Punto Limpio.
- Aprobación de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento del Punto Limpio de Huércal de Almería.
- Aprobación de la Memoria anual 2011.
- e) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 17 de diciembre de 2012.
- Aprobación de la Cuenta General 2011.
- Aprobación del presupuesto 2013.





4º- Puesta en marcha de nuevos servicios.

Fruto de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta General así como del trabajo llevado a cabo por el personal del Consorcio, durante el año 2012 se han puesto marcha nuevos servicios que complementan e incrementan el servicio de recogida de residuos que este Consorcio presta.

Este Consorcio ostenta competencias sobre los residuos urbanos generados en su ámbito territorial. Es por ello que entre los principales objetivos a conseguir se encuentra el de recoger, de forma separada, la mayor cantidad de residuos urbanos posibles para poder dar una adecuada gestión y tratamiento a todos los residuos posibles generados en los hogares. Así, además de facilitar al ciudadano los medios necesarios para deshacerse de todos aquellos residuos generados en su hogar vamos generando una conciencia común en los ciudadanos de cuidado y respeto hacía el medioambiente ocasionada por la transmisión de la preocupación de las administraciones públicas por el problema del creciente aumento de los residuos.

De este modo, destacar que durante el año 2012 han sido puestos en marcha los siguientes servicios:

- a) Continuación de la implantación de la carga lateral: Desarrollado en el apartado "Plan de inversiones" de la presente Memoria.
- b) Servicio de recogida de aceite domestico usado de cocina: Mediante la firma del Convenio de colaboración con la empresa Arcos 23 S.L. el Consorcio ha comenzado a instalar, en todo su ámbito territorial, contenedores de color naranja en la vía pública. Estos contendores, que serán instalados en todos los municipios del Consorcio, ayudarán a los ciudadanos a reciclar el aceite doméstico usado de cocina con mayor facilidad. La instalación de los contenedores para la recogida de residuos de aceite doméstico se encuentra su fase intermedia a 31/12/2012, existiendo la previsión de finalizar la implantación en el primer trimestre de 2013.
- c) Servicio de recogida de lámparas y luminaria: Mediante la firma del Convenio con el SIG Ambilamp el Consorcio ha instalado, en todo su ámbito territorial, contenedores para la recogida de lámparas y luminaria. Por las características de los contenedores estos no pueden ser instalados en la vía pública por lo que han sido instalados en el interior de cada uno de los Aytos. consorciados. Además, cualquier establecimiento comercial, negocio o centro público que lo solicite puede disponer de un contendor para el reciclado de este tipo de residuos. La instalación de los contenedores para la recogida de estos residuos ha finalizado en el año 2012 habiendo sido cubierto la totalidad del ámbito territorial del Consorcio, sin perjuicio de todos aquellos otros lugares que, mediante solicitud, requieran que les sea instalado este servicio.
- d) Servicio de recogida de textil y calzado: Mediante la firma del Convenio con la empresa East West S.L. el Consorcio ha instalado, en todo su ámbito territorial, contenedores para la recogida de residuos de textil y calzado. Estos contenedores han sido instalados en las vías públicas de todos los municipios adheridos al Consorcio, a excepción del municipio de Viator que no ha querido disponer de este servicio. La instalación de estos contenedores ha finalizado durante el año 2012 habiendo quedado instalado un mínimo de un contenedor en cada municipio.
- e) Servicio de Punto Limpio: A finales de 2012 el Ayto. de Huércal de Almería cedió al Consorcio una parcela municipal en la cual había construido un Punto Limpio. El



Consorcio asumió la dirección y coordinación de ese servicio a través de su empresa concesionaria, CESPA S.A., que es la que, siguiendo las instrucciones del Consorcio, gestiona el Punto Limpio. Este Punto Limpio a sido puesto a disposición de todos los vecinos del Consorcio quienes podrán acudir a él para deshacerse de todos aquellos residuos que, por su volumen o características, no pueden ser desechados en los circuitos habituales de recogida.

f) Servicio de mapas de ubicación de contenedores: El Consorcio ha querido ser pionero en la provincia de Almería a la hora de poner en marcha este servicio. Así, desde la página web del Consorcio toda persona que lo desee puede buscar con facilidad donde están los contenedores más cercanos a su domicilio. Utilizando el sistema de geoposicionamiento que usa google maps a modo de callejero es posible encontrar los contenedores de fracción resto, vidrio, papel y cartón, envases, aceite, lámparas, pilas y ropa usada que se encuentran más cercanos a un concreto domicilio facilitando, de este modo, al usuario que desee reciclar un punto de información en donde podrá localizar el contenedor buscado sin moverse de su casa durante 24 h y los 365 días del año. Todos los puntos de contenerización cuentan con una fotografía del punto en concreto para que este pueda ser más fácilmente reconocible por el ciudadano.

Hay que resaltar que todos estos nuevos servicios puestos a disposición del ciudadano no han supuesto alguno coste alguno para el Consorcio y, por tanto, no han supuesto coste adicional alguno para el usuario que podrá utilizar todos ellos de forma gratuita sin ver repercutidos los mismos en la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos.

Además de todos los nuevos servicios puestos en marcha el Consorcio ha realizado un gran esfuerzo por implementar los servicios que ya se encontraban en funcionamiento. De este modo, el servicio de recogida de pilas y baterías, puesto en marcha durante el año 2010, se ha visto incrementado en gran medida debido a las crecientes solicitudes, tanto de los municipios como de los particulares, requiriendo la ampliación del número de contenedores y de puntos de recogida. Esto se ha visto traducido en un incremento de los Kg de pilas y baterías recogidos. Asimismo, el servicio de recogida de aparatos eléctricos y electrónicos se ha visto ampliado por la instalación de nuevas jaulas de contenedores en los diferentes municipios lo que ha repercutido, igualmente, en los Kg recogidos. También, destacar la ampliación del servicio de recogida de vidrio con la instalación de nuevos contenedores así como con el incremento del número de puntos de recogida.

В

Campañas/Acciones ambientales

A diferencia del año 2011, durante el año 2012 no se han realizado campañas de sensibilización en los centros escolares de primaria y secundaria del Consorcio. Esto se ha debido a diversos factores entre los que destacan la filosofía del Consorcio de realizar este tipo de campañas en años alternos, con el fin de no "empachar" a los alumnos con este tipo de actuaciones, así como al objetivo prioritario del año 2012 en este aspecto como ha sido la gran ampliación de nuevos servicios puestos en marcha, en especial la implantación del nuevo sistema de recogida de residuos urbanos mediante carga lateral.

1º- Día del medio ambiente. Concurso AlmeriarT.

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª Teléfono: 950312202 www.consorcio2.almeria.es

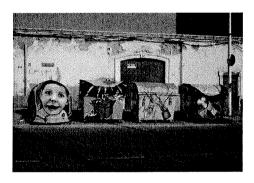


Con motivo de la celebración del día mundial del medio ambiente, celebrado el 5 de junio, el Consorcio celebró un concurso de decoración artística de contenedores al que se denomino "AlmeriarT".

Raramente se asocian los residuos urbanos con el arte por lo que, de forma pionera en la provincia de Almería, se organizó este concurso mediante el cual se ha tratado de concienciar a la población sobre la recogida selectiva de los residuos urbanos a través de la implicación de los sectores más jóvenes de la población en la decoración de los contenedores.

El concurso, convocado a nivel nacional, ha sido un éxito de participación de artistas graffiteros de todos los puntos del país.

El ganador del concurso fue obsequiado con 500 € para "accesit" de materiales para realizar el proyecto así como con un Ipad 2. Los contenedores ganadores los podemos observar en la siguiente fotografía:



Los contenedores graffiteados por el artista ganador realizarán una exposición itinerante por los 48 municipios del Consorcio para que todos los vecinos puedan disfrutar del arte asociado a los residuos.

Además de lo anterior, el Consorcio participó activamente en la celebración del día del medio ambiente con los municipios de Huércal de Almería y de Rioja haciendo entrega de 100 árboles para ser plantados en una zona cercana al paso de la autovía, en el primer caso, y regalando 200 libros educativos sobre el reciclaje a los alumnos de un colegio en el segundo caso.

2º- Campaña publicitaria carga lateral.

Durante mediados de 2011 y durante todo el 2012 el Consorcio ha estado realizando un cambio del sistema de contenerización. Así, se ha pasado de sistema de carga trasera al sistema de carga lateral.

Con la finalidad de que los vecinos de los municipios en donde se implantaba el nuevo sistema fueran conscientes del cambio que supone el paso de uno a otro sistema, el Consorcio decidió poner en marcha en marcha una campaña informativa tanto en prensa escrita como en radio en donde se diesen a conocer todas las bondades del nuevo sistema así como sus características más relevantes. Del mismo modo, el nuevo sistema lleva aparejado un cambio de mentalidad y de hábitos ciudadanos que era necesario ir poniendo de manifiesto a todos los ciudadanos con la finalidad de obtener su colaboración.



Así, por un lado el Consorcio ha publicado periódicamente en diarios de publicación provincial y anuncios como los siguientes:





La campaña en radio no ha sido menos intensa. Durante todo el año 2012 han estado en antena diferentes cuñas de propaganda de la carga lateral en las tres principales cadenas de radio de la provincia como son: Los 40 Principales, la Cadena Ser y Cadena Dial.

Además de lo anterior, el Consorcio ha organizado dos debates de radio en la Cadena Ser (programa Hoy por Hoy) en los cuales se ha charlado sobre las ventajas e inconvenientes de la carga lateral así como de la aceptación de la misma en los diferentes municipios por parte de los ciudadanos. Estos debates han tenido una gran repercusión mediática lo que ha logrado el objetivo pretendido, dar a conocer la carga lateral.



3º- Campaña horario e informativa sobre que residuo depositar en cada contenedor.

Esta campaña se ha realizado a la par que la campaña de la carga lateral y se ha extendido en el tiempo durante el mismo periodo.

Muchas de las demandas de los representantes de las entidades adheridas al Consorcio iban en la línea de realizar acciones que, por un lado, concienciasen al ciudadano sobre el horario de depósito de los residuos en los contenedores con objeto de evitar lo máximo posible los olores indeseados y, por otro lado, que se indicara de una forma clara que tipo de residuos debían depositarse en cada uno de los contenedores dispuestos en la vía pública.

El Consorcio, atendiendo las demandas de los municipios consorciados, aprovechó el cambio de contenerización realizado para poner en marcha estas dos campañas.

Así, con respecto a la campaña horario, se fabricaron unos vinilos con la finalidad de colocarlos en cada contenedor de fracción de resto que estuviese en la calle y así, de este modo, que el ciudadano percibiese cada vez que fuera a depositar sus residuos al contenedor la presencia de dicho cartel.

Se fabricaron dos tipos de carteles con la finalidad de alternarlos dentro del municipio. Se trató de que estos fueran lo más atractivos y divertidos posibles al objeto de captar la atención del ciudadano. Los carteles fueron los siguientes:







Todos los contenedores de carga lateral de fracción resto que han sido colocados llevan incorporado alguno de estos dos vinilos.

Por otro lado, y con la finalidad de facilitar al ciudadano la identificación de que residuos depositar en cada uno de los contenedores, se fabricaron vinilos de tres tipos: uno para el contenedor de fracción resto, otro para el de papel y cartón y otro para el de envases, en los que se identificaba claramente que tipo de residuos se deben depositar en cada uno de los contenedores. Se adjunta fotografía de un vinilo a modo de ejemplo:



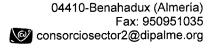
Todos los contenedores de carga lateral de fracción resto, papel y cartón y envases colocados tienen una pegatina identificativa de que tipo de residuos se deben depositar en el mismo.

4º- Campaña Oleobot.

En el marco de las diferentes campañas de concienciación y sensibilización llevadas a cabo por el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos se enmarca la campaña de reciclado de aceite doméstico usado.

Esta campaña fue diseñada para lograr los siguientes objetivos: a) concienciar a la población de los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II de la importancia que tiene el reciclaje del aceite domestico usado de cocina, b) informar a los vecinos de todas las ventajas medioambientales que supone el reciclaje del aceite domestico usado así como informar de los graves perjuicios que ocasiona al medioambiente no dar un adecuado tratamiento a este residuo, c) educar a la población mediante la transmisión de actitudes y valores ambientales que se traduzcan en la realización de acciones en beneficio del medioambiente, d) enseñar como identificar correctamente los contenedores de aceite así como el modo de depósito de los residuos en su interior, e) y, como no, transmitir a la población de la creciente preocupación de todas las administraciones referente al problema de los residuos en general y, del vertido de aceite usado en especial. Esto ultimo lo consideramos muy importante ya que todas las acciones que se van realizando van, poco a poco, calando en la sociedad de tal manera que, con el paso del tiempo, la sociedad en su conjunto va alcanzando un mayor nivel de concienciación del problema haciéndoles participes del mismo generando, de este modo, una conciencia medioambiental.

Durante la fase de estudio y elaboración de esta campaña, el Consorcio trató de llevar a cabo una acción que llegase a la población de un modo distinto al que normalmente reciben la información ambiental. Así, se estuvieron barajando diferentes ideas al respecto





llegando a la conclusión de que lo más efectivo sería realizar una campaña de acción directa sobre la población en la que de una manera divertida a la vez que ilustrativa se llamara la atención de los vecinos. Así, surge Oleobot, el robot reciclador de aceite domestico usado que transforma el aceite doméstico usado en regalos.

La campaña se ha desarrollado, principalmente, en los mercadillos de los municipios consorciados. Así, se pensó que el lugar en donde sería más visual la máquina así como tendría más repercusión entre la ciudadanía sería que fuese instalada en los mercadillos semanales que se celebran en los municipios. No obstante, Oleobot se ha trasladado a centros escolares y a plazas mayores de los diferentes municipios en aquellos lugares en los cuales se ha considerado necesario en función del transito habitual de personas.

De este modo, una vez que Oleobot llega al municipio comienza a emitir diversas canciones atractivas así como sonidos de pájaros y olas del mar como llamada a los ciudadanos. También, Oleobot lanza pompas de jabón por su boca y humo por nariz. Todo esto unido a la llamativa forma de la máquina hace que se convierta en un reclamo para todos los viandantes de la zona.

Además, dos azafatas debidamente uniformadas con camisetas naranjas anunciando el reciclaje de aceite domestico usado pasean por la zona distribuyendo folletos informativos sobre el modo de usar los contenedores de reciclaje de aceite así como invitan a pasar a ver el Oleobot.

Una vez que un vecino se acerca a la máquina, las azafatas lo atienden explicando la finalidad de la misma, asesorando sobre el reciclaje del aceite doméstico usado, indicando donde se encuentra el contenedor para el reciclado de aceite más cercano a su domicilio y obsequiando con un embudo con el que se facilita el reciclaje del aceite usado. Si, además, el vecino ha ido a visitar Oleobot con una botella de aceite para reciclar, deberá introducirlo en la máquina para que ésta lo "transforme" en un regalo simbólico relacionado con el medio ambiente. Un maceta con flor.

Además de todo lo anterior, si el vecino dispone de 5 minutos de tiempo, se le invita a ver un video educativo en el cual se explica todo el proceso de reciclado de aceite domestico usado, desde su depósito en el contenedor hasta su transformación en biodisel. Este video puede verse cómodamente en uno de los laterales de Oleobot, en una pantalla de 42 pulgadas.





Para llevar a cabo esta campaña se han utilizado los siguientes recursos:

a) Recursos materiales:

Los materiales utilizados para el desarrollo de la campaña han sido diversos debido a los diferentes obsequios que han sido repartidos así como debido a los materiales necesarios para el funcionamiento del Oleobot.

Haciendo referencia a los obsequios repartidos hay que destacar las 5.000 macetas encargadas, los 5.000 embudos para facilitar el reciclaje y los 35.000 folletos explicativos sobre el uso de los contenedores y sobre la forma en la que reciclar aceite.

Como apoyo a los materiales anteriores, el día previo a la actuación del Oleobot se hace un reparto de pomming en todas las viviendas del municipio. En dicho pomming se representa gráficamente la manera de depósito del aceite en los contenedores así como se explica la forma adecuada de reciclar.

Además de lo anterior, se ha utilizado una pantalla LED de 42 pulgadas en donde se pueden visualizar videos sobre el proceso de reciclaje del aceite, un vehículo brigada de apoyo al Oleobot en donde se almacenan los residuos que se van obteniendo así como se utiliza para el transporte de la máquina y un ordenador portátil desde el cual se organizan los videos y música que se emiten.

b) Recursos humanos:

Los medios humanos son imprescindibles para que las actuaciones puedan desarrollarse de modo adecuado. Así, personal del Consorcio ha estado presente en todas las actuaciones del Oleobot coordinando al resto de personal implicado así como de vigilante de que todo se desarrolle de modo correcto. Dos azafatas han sido las encargadas de atender a todos los ciudadanos que se acercan a la máquina, dando la información ambiental correspondiente, resolviendo dudas, entregando obsequios y ayudando al depósito de residuos en el Oleobot. Personal de la empresa concesionaria del servicio han sido los encargados tanto de estar en el interior de la máquina como de transportarla hasta el lugar de la actuación.

No se debe olvidar a los cuerpos de policía local correspondientes, Alcaldes y concejales de los diferentes municipios que han sido los encargados de apoyar el evento así como velar, igualmente, por la correcta celebración del mismo.

La campaña Oleobot se extenderá también a lo largo de 2013 para poder estar en todos aquellos municipios que no han podido ser visitados a lo largo de 2012.

5º- Reportajes revista Novaciencia / Novapolis.

Novaciencia es una revista de ámbito provincial especializada en el tratamiento de temas de actualidad de investigación, ciencias, naturaleza e I+D+I.

El Consorcio, consciente de la importancia de difundir entre la población tanto sus actividades como información ambiental relacionada con los residuos decidió colaborar con dicha revista para publicar cuatro reportajes dedicados a los diferentes residuos urbanos que gestiona.



De este modo, en el mes de diciembre de 2012 se publicó el primer reportaje sobre los nuevos contenedores de carga lateral instalados, informando al ciudadano sobre que residuos se deben depositar en cada uno de los diferentes contenedores instalados así como el proceso del ciclo integral del residuo, desde que el ciudadano deposita la bolsa de basura en el contenedor hasta que los residuos son tratados en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Los otros tres reportajes, dedicados al aceite doméstico usado, pilas y acumuladores y ropa usada y calzado, serán publicados en la revista durante los tres primeros meses del año 2013.

Los ejemplares de la revista serán distribuidos, de forma gratuita para el ciudadano, en los 49 ayuntamientos pertenecientes al Consorcio para su difusión así como será posible su descarga en formato PDF, de forma indefinida, en las webs www.novapolis.es y www.novaciencia.es.

Los contenidos del reportaje serán incluidos en los respectivos newsletter que se envían mensualmente por correo electrónico a los usuarios de la revista. Además, un baner publicitario será colocado en las páginas webs anteriormente referidas que redireccionarán a la página web del Consorcio para que todos aquellos usuarios que lo deseen puedan ahondar en los contenidos de los reportajes publicados.

C

Control del servicio

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlar que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada uno de los entes consorciados con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio además de las inspecciones realizadas de forma aleatoria a los circuitos de recogida.

1º- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2012, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto, han sido realizadas las siguientes actuaciones:



- Instalaciones de contenedores durante el año 2012:

INSTALACIONES

	NUEVOS	QUEMADOS	DESAPARECIDOS	DETERIORADOS	TOTAL INSTALADOS
FRACCIÓN RESTO (LAT)	238	18	3	0	259
FRACCIÓN RESTO (TRA)	104	29	7	258	398
SELECTIVA. 2400L	195	9			204
ROPA	81				81
ACEITE	29				29
PILAS	23				23
LÁMPARAS	70				70

En el número de contenedores de fracción resto instalados se incluyen todos los de 2.400 L y 1.700 L de capacidad. En el número de contenedores de fracción resto instalados de carga trasera se incluyen todos los de 800 L, 360 L y 240 L de capacidad. En el número de contenedores de selectiva instalados se incluyen todos los de carga lateral y tipo iglú de papel y cartón, envases y vidrio.

El desglose de los contenedores instalados en cada uno de los diferentes municipios se encuentra a disposición de cualquier usuario en la oficina del Consorcio así como en la página web en el apartado "ubicación de contenedores".

- Reparaciones efectuadas durante el año 2012:

REPARACIONES

	MUELLES	CABLES	TUERCAS	TAPADERAS	PEDAL
FRACCIÓN RESTO	48	27	52	62	27
2.400L	40	52	52	02	37

	RUEDAS	BOTELLA
FRACCIÓN RESTO	10	1
1.700L	19	Ι Ι

	RUEDAS	TAPADERAS
FRACCIÓN ESTO (Trasera)	58	18

Incluye 800, 360 y 240L

	HERRAJES
SELECTIVA 2400	13

Incluye Envases y Papel y Cartón

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 396 actuaciones de este tipo.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han

C.R.S.- II

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas.

Hacer mención, además, a que durante este año se ha continuado con el "Plan de Choque" en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

A diferencia del 2011, hay que destacar que las rutas inspeccionadas han obtenido, en su gran mayoría, informes favorables por parte de los servicios de inspección, lo que denota un mayor compromiso y esfuerzo por parte de los trabajadores de la concesionaria en el desempeño de sus funciones. Esta mejora en la calidad de la prestación del servicio ha sido observada por el Consorcio no solo mediante la inspección de las diferentes rutas sino también en la disminución de las quejas de los municipios con respecto a la calidad del servicio prestado.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2012 han sido las siguientes:

- Inspección de Papel y Cartón. (Abla, Abrucena, Fiñana, Las Tres Villas, Nacimiento, Gérgal y Olula de Castro) **ABRIL.**
- Inspección de LLenado (Abla, Abrucena, Fiñana, Las Tres Villas y Gérgal) **FEBRERO.**
 - Inspección de Enseres (Alcolea, Paterna del Río y Bayárcal) ABRIL.
- Inspección de Lavado (Canjáyar, Padules, Almócita, Beires, Fondón y Fuente Victoria) **MARZO.**
 - Inspección de Fracción Resto (Carboneras) AGOSTO.
- Inspección de LLenado (Castro de Filabres, Velefique, Uleila, Sorbas y Lubrín) **JUNIO.**
 - Inspección de Envases (Huércal de Almería) MAYO.
 - Inspección de Fracción Resto (Tabernas, Lucainena y Turrillas) JUNIO.
 - Inspección de LLenado (Tabernas, Lucainena y Turrillas) ENERO.
 - Inspección de Lavado (Viator, Pechina y Rioja) MARZO.



Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Como se puede observar en el desglose de rutas inspeccionadas, a diferencia del año anterior, no hemos centrado el grueso de las referidas inspecciones en las rutas de enseres ya que, con la implantación del nuevo sistema de carga lateral, estas rutas están desapareciendo, procediendo a recogerse los enseres diariamente mediante los camiones brigada.

Hay que poner de manifiesto que, al igual que durante el año 2011, este año no se han realizado todas las inspecciones deseadas debido a la continuación de la implantación de la carga lateral, requiriendo dicho trabajo un esfuerzo extra de todo el personal.

No obstante, a fecha de hoy se esta redactando el Plan de Inspección 2013 con el objetivo de que no quede ninguna ruta sin ser inspeccionada y así poder realizar un control más exhaustivo del concesionario.

3°- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2012, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quema de contenedores), etc..

Además, con ocasión de la implantación de los nuevos contenedores de carga lateral los servicios de inspección han realizado inspecciones de capacidad de los contenedores. Este nuevo tipo de inspección responde a la necesidad de este Consorcio de tener conocimiento del estado de llenado de los contenedores en un punto concreto para evitar que se produzcan desbordamientos así como para comprobar la eficiencia de los contenedores instalados. Para ello, se tiene en cuenta que el día en el cual se produce el mayor acopio de residuos en los contenedores son los domingos por la noche ya estos días son los únicos de la semana en los que no se presta servicio. Es por ello que estas inspecciones se realizan los domingos a partir de las 00:00 h y se puede comprobar con exactitud si una zona concreta esta correctamente contenerizada o no.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha siso necesario.

Además, durante el año 2012 se ha comenzado a realizar una inspección censal en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se esta procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se esta



comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que esta conllevando la elaboración de un padrón de usuarios mucho más ajustado a la realidad.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

D

Plan de inversiones.

En el acuerdo núm. 4 de los adoptados por la Junta General del Consorcio celebrada el 18 de diciembre de 2008, se acordó iniciar la tramitación de un expediente de inversión en nuevos equipamientos por un importe de hasta seis millones de euros (6.000.000,00 €) que deberá ser ejecutado por CESPA antes de 31 de diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por CESPA el 19 de marzo de 2010 en el que se propone la adquisición inmediata de los medios técnicos para su incorporación inmediata al servicio, este Consorcio acuerda dividir la inversión a realizar en dos fases, una primera fase que se correspondería con la adquisición de todos los medios técnicos necesarios para reforzar el servicio de carga trasera y, una segunda fase, en la que serían adquiridos todos los medios necesarios para la completa implantación de la carga lateral en todos aquellos municipios del Consorcio del Sector II en donde fuera posible.

La primera fase de la inversión comenzó a mediados del año 2010, quedando finalizada a mediados de 2011.

La segunda fase, correspondiente a la inversión en carga lateral, comenzó a materializarse a mediados de 2011, quedando la misma prácticamente finalizada durante ese año ya que, a 31 de diciembre de 2011, quedó pendiente de recepcionar por este Consorcio la ultima partida de contenedores de carga lateral previstos.

Así, en el acuerdo de la Junta General de 4 de agosto de 2009 se dispuso realizar la inversión de los siguientes materiales:

	Uds.
Contenedor Carga Lateral 2.400L RSU Plástico	894
Contenedor Carga Lateral 2.400L SELECTIVA Plástico	816
Furgoneta Pick-Up+ Hidro limpiador A.C. + Chorreado 200 Bar	1
Vehículo Inspección: Furgón taller Nissan	1
Carga Lateral: Recolector 15 m3	18
Carga Lateral: Recolector 25m3	2
Vehículo Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA	14
Camión satélite doble	2
Lavacontenedores Trasero: 5.500 + 5.500 + A.F. + RR	2
Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB	2
Veh. Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA (Reserva)	1
Carga Lateral: Recolector 15 m3 (reserva)	1
Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB (reserva)	1



A 31 de diciembre de 2011, este Consorcio tenía constancia, de manera informal, de la llegada de todos los medios materiales contemplados en dicho acuerdo con excepción de 320 contenedores de carga lateral 2.400 L RSU y los 2 camiones satélites dobles.

Estaba previsto que los contenedores de RSU que faltaban por llegar fueran recepcionados durante los primeros meses de 2012, con el objeto de poder finalizar la implantación en aquellos municipios en los que no se ha podido materializar aún la inversión. Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2011, las necesidades de este Consorcio han cambiado desde 2008 hasta el día de la fecha por lo que ha sido necesario adquirir más contenedores de los previstos inicialmente para poder atender de forma correcta las necesidades de todos los municipios consorciados.

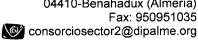
Así, durante el 2012 se han recibido los contenedores que estaban previstos pero se ha tenido que ampliar el pedido por el cambio de la situación inicial prevista. Los factores que han influido en los cambios sobre la previsión inicial han sido diversos destacando como más relevantes la adhesión de nuevos entes al Consorcio así como el incremento demográfico de algunos municipios.

De esta manera el Consorcio ha continuado con la implantación de la carga lateral durante el 2012, habiéndose llevado a cabo la implantación del nuevo sistema durante ese año en los siguientes municipios:

INSTALACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2012 POR MUNICIPIOS

	FR 2400	FR 1700	FR 800	ENVASES	РС	VIDRIO	TOTAL UNIDADES
TURRILLAS	12	1		1	2		16
LUCAINENA	12	6		4	5		27
TABERNAS	39	3		16	22	10	90
ABLA	9			5	5		19
ABRUCENA	18		-	6	7		31
FIÑANA	21	5		10	13	1	50
LAS TRES VILLAS	6		2	3	3		14
NACIMIENITO	19			2	3		24
GERGAL	14	3		6	6		29
OLULA DE CASTRO			16	2	2		20
VELEFIQUE	7	3	2	2	2		16
CASTO DE FIALBRES	4	1	2	2	2		11
ULEILA DEL CAMPO	13	5		4	4		26
SENES				1	1		2
SORBAS	23	11		9	10		53
LUBRIN	11	8		4	5		28

Los datos expuestos anteriormente hay que tomarlos con la debida cautela ya que se han reflejado tan solo los contenedores de carga lateral instalados, no teniendo en cuenta los contenedores de carga trasera que siguen prestando servicio en muchos diseminados de





los anteriores municipios y que, por imposibilidad de prestar el servicio mediante el sistema de carga lateral, han permanecido con el antiguo sistema.

En este punto, a juicio del que suscribe es de gran importancia destacar la enorme colaboración y apoyo recibido de los municipios en los cuales se ha instalado el nuevo sistema ya que, gracias a ello, se ha facilitado en gran medida la labor de este Consorcio a la hora de realizar la implantación de los nuevos contenedores así como hay que agradecer a los vecinos de los municipios afectados por el cambio la buena disposición a la hora de aceptar el nuevo sistema y las nuevas ubicaciones de los contenedores que han sido elegidas.

Así, a la vista de los datos expuestos, queda pendiente la instalación de la carga lateral en los municipios del medio y alto andarax. Esta previsto que la implantación del nuevo sistema de carga lateral quede realizada en los municipios consorciados restantes a largo del primer semestre de 2013 por lo que, a priori, la inversión en nuevos equipamientos y la implantación de los mismos en todos los municipios consorciados debe quedar materializada durante el año 2013.

Ш

Estado de la deuda del Consorcio con CESPA S.A.

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo "Deas Filco Auditores y Consultores SL" que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

"El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESPA 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas..."

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESPA S.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total de la deuda, por encima de 450.000.00 €.

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €.
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un limite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.



- 1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.
- 2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.
- 3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta a la deuda generada.

Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de la deuda que el Consorcio mantenía con CESPA S.A. a 31 de diciembre de 2008, resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €.

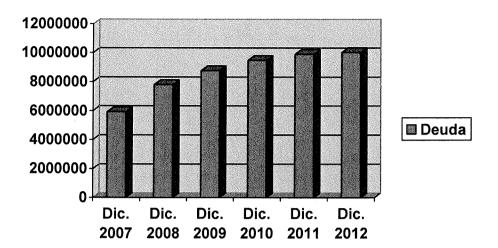
La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que la deuda de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €.

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESPA S.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €.

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como la deuda total continua en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante de deuda generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESPA S.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309.94 €.

La liquidación de la deuda con CESPA S.A. para el año 2012 se aprobará, previsiblemente, durante el año 2013, una vez calculados los importes generados durante ese año. No obstante, los servicios técnicos del Consorcio ya han preparado un borrador de las cantidades de deuda que se estiman han sido generadas durante 2012. Así, resulta que el importe de deuda total del Consorcio con CESPA S.A. a lo largo del 2012 asciende a 10.026.935,29 €, lo que significa que el importe de la deuda generada durante el año 2012 fue de 336.048,23 €.





El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2012. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

De este modo, la previsión fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

A juicio del suscribiente es altamente probable, a la vista de los datos de los últimos años, que el Consorcio deje de generar deuda en el año previsto, ya que se esta reduciendo la diferencia entre los ingresos previstos en el contrato y los reales a un ritmo alto, previéndose que en 2013 esa cifra aumente.

A lo largo de 2013 sería conveniente comenzar a liquidar con la empresa concesionaria del servicio todo el importe de la inversión realizada en nuevos equipamientos de carga lateral y de refuerzo de carga trasera con objeto de sumar a la deuda existente la contraída por este concepto.

IV

Conclusiones

El año 2012 ha sido un año de gran actividad del Consorcio tanto a nivel de campañas ambientales, de sensibilización y de actividades realizadas, como a nivel de los nuevos servicios puestos en marcha con el objeto de facilitar al ciudadano el reciclaje de la práctica totalidad de los residuos domésticos generados en los domicilios.

Así, con motivo de la continuación de la implantación del sistema de carga lateral en los municipios consorciados, el Consorcio ha puso en marcha una fuerte campaña para



mostrar a los ciudadanos los beneficios del nuevo sistema, las características que diferencian este sistema frente al anterior y la forma de utilizar correctamente los nuevos contenedores. Estas campañas han tenido un efecto muy beneficioso sobre la población ya que, rápidamente, los ciudadanos se han adaptado al cambio de sistema, provocando una fuerte aceptación de los contenedores instalados así como un uso racional y correcto de los mismos. En este sentido, es muy importante agradecer al ciudadano su paciencia y colaboración para que la instalación se haya realizado de una manera eficaz y pacifica.

La puesta en marcha de nuevos servicios por parte del Consorcio ha llevado aparejado, igualmente, sucesivas campañas con la finalidad de educar al ciudadano sobre el reciclaje de residuos, además de campañas de información sobre como utilizar correctamente estos servicios. De este modo, tanto los nuevos servicios instalados (contenedores para el reciclaje de diferentes fracciones y punto limpio) como los nuevos servicios web (servicio de localización de contenedores 24 h 365 días al año) han sido convenientemente difundidos entre la población receptora del servicio. Del mismo modo, los responsables municipales de los entes consorciados han colaborado activamente en la difusión de estos nuevos servicios lo que repercutido en un alto grado de participación y aceptación ciudadana.

Este Consorcio es plenamente consciente de la necesidad de realizar campañas en el sentido referido ya que es la mejor forma de que el ciudadano perciba que las administraciones están realizando todos los esfuerzos posibles tanto para educar sobre los valores ambientales de respeto al entorno, como para poner a su disposición todos los medios para facilitar el reciclaje de los residuos generados. De este modo, resulta innegable el hecho de que las administraciones son, en primer término, las que cargan con la responsabilidad de transmitir esos valores y, hasta que no se insiste en poner de manifiesto la importancia de realizar ciertas acciones, los ciudadanos no son plenamente conscientes de la necesidad de actuar en ese sentido.

Al igual que en anteriores años, el Consorcio ha tratado de realizar campañas que consigan llegar a todos los ámbitos de la población, desde los más jóvenes a los mas mayores, ya que los objetivos perseguidos (concienciación y sensibilización sobre el problema de los residuos y fomentar una conciencia común que favorezca el reciclaje) son tratar de formar aptitudes en la población que se traduzcan en actitudes respetuosas con el entorno.

Los servicios técnicos y de inspección del Consorcio han continuado con su intensa labor de fiscalización de los trabajos realizados por la empresa concesionaria del servicio inspeccionando rutas de recogida, contenedores, resolviendo incidencias y, en general, atendiendo y tramitando todas las cuestiones que, día a día, surgen en el funcionamiento normal de esta administración.

En otro orden cosas, destacar el plan de inspección censal puesto en marcha durante este año con objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Esta labor la esta realizando el Consorcio en colaboración con la empresa concesionaria del servicio y con los Ayuntamientos miembros. Fruto de las inspecciones realizadas, el Consorcio esta procediendo a detectar aquellos usuarios que, disfrutando del servicio, no se encontraban al corriente de sus obligaciones con respecto al pago de la tasa.

Con respecto al Plan de inversiones, destacar que todos los medios materiales necesarios para finalizar la implantación de la carga lateral se encuentran ya en poder del Consorcio quien, durante los primeros meses de 2013, procederá a la instalación de los municipios que faltan por recibir la inversión, a saber, los 6 municipios del Alto Andarax.



Para finalizar, no es cuestión baladí poner de manifiesto que el Plan de financiación de la deuda que este Consorcio mantiene con CESPA, y que se puso en marcha en 2008, sigue el ritmo adecuado. Reflejo de ello es que durante el año 2012 la deuda ha incrementado en importe inferior al que lo hizo el año anterior, señal inequívoca de que el referido Plan esta dando sus frutos gracias a la buena gestión y al adecuado cumplimiento del mismo.

"Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor" (Erwin Schrodinger).

Benahadux 31 de diciembre de 2012.

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo: Jorge Velázquez Capel.>>

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad favorablemente para que se eleve este asunto a la Junta General para su aprobación si procede.

9°.- ASUNTO DE URGENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el art. 91.4 del Decreto núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presidencia del Consorcio se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto que a continuación se reproduce:

"Solicitar a la Excma. Diputación provincial de Almería que facilite copia de los padrones de IBI y de suministro domiciliario de agua potable de todos los municipios consorciados con la finalidad de depurar el padrón de basura."

Se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Ejecutivo la inclusión de este punto en el Orden del Día que tiene el siguiente desarrollo.

Expone el Sr. Presidente del Consorcio la necesidad de disponer de la información que contienen estos padrones con la finalidad de depurar el padrón de la basura al objeto de ajustar a la realidad las altas y bajas de usuarios del servicio. La autorización de los municipios al Consorcio para la obtención de la información de los referidos padrones de IBI y agua se mantendrá hasta las próximas elecciones municipales.

No se produce debate y se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Ejecutivo el hacer esta solicitud a la Excma. Diputación provincial de Almería.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ismael Torres Miras, representante del Ayto. de Huércal de Almería, hace las siguientes preguntas:

1^a) La entrada en vigor del IVA al 10% se produce con efectos 1 de septiembre de 2012. El IVA al 10% se aplica a para el 3er y 4º trimestre de ese mismo año. Como estos trimestre comprenden desde julio hasta diciembre hay un desfase de IVA desde el 1 de julio

C/Tulipán, 1-1º Oficina 8ª Teléfono: 950312202 www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería) Fax: 950951035 consorciosector2@dipalme.org



hasta el 31 de agosto. Como los recibos se emiten trimestralmente ¿No debería prorratearse el IVA correspondiente al 3er trimestre?

Responde el Sr. Gerente del Consorcio diciendo que al igual que cuando se produce un alta nueva en el padrón de usuarios del servicio al final del trimestre se le cobra el trimestre entero al entrar el IVA en vigor a partir de septiembre, final del 3er trimestre, procede la aplicación del IVA al 10% del trimestre entero, que es el momento de la liquidación y de la emisión de los recibos en los que ya estaba vigente ese porcentaje de IVA.

2ª) En la memoria anual se dice que sería recordable liquidar la deuda de la inversión realizada en la carga lateral para acumularla a la deuda existente. Hay que valorar la obligación de la concesionaria de renovar la flota a los 10 años y descontarla de la inversión realizada. También hay que tener en cuenta que conforme aumenta el número de usuarios, el concesionario para poder prestar el servicio tiene que ampliar los medios, ya que tiene que garantizar la efectividad del servicio por lo que entiendo que es su obligación incrementar los medios y no es obligación del consorcio el pagárselos.

Responde el Sr. Gerente del Consorcio que es una buena observación y que preparará un informe al respecto.

3ª) ¿Cómo se dice en el informe de secretaría que no tenemos deuda y que podemos aplicar el superávit a inversiones cuando debemos 10 millones de euros a CESPA?

Responde el Sr. Secretario del Consorcio que ello es debido a que el informe se centra sobre la liquidación del presupuesto y que la contabilidad presupuestaria incluye solo una porción de la deuda, los 200.000 € que anualmente el Consorcio viene pagando a la empresa en virtud del acuerdo alcanzado en la Junta General de 18 de diciembre de 2008. No obstante, se podrá consultar este asunto al servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

V°B°

Fdo.: Eugenio Jesús Gónzálvez García

8 8/ 4

EL SECRET

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez